

22 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por doña Sandra Zúñiga Basoalto, Rut [REDACTED], en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-370.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de derechos patente realizado ante el Notario Público don Martin Vásquez C., de fecha 10 de julio de 2013.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	SANDRA DEL CARMEN ZUÑIGA BASOALTO
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-370
DIRECCIÓN	:	JOSE URETA Nº 244
ANTERIOR DUEÑO	:	TEOLINDA ESTER ESPINOZA PEREZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc